STESV
202633601511611
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1762 de 2021. *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*. Envío Respuesta a sus Derecho de Petición radicados IDU 202618501724172, BTE 7528012026, Solicitud Juntas ciclopeatonal.

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a la solicitud contenida en los radicados 202618501724172, fechados el 20 de octubre de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU procede a dar respuesta a los numerales 9 al 17 del derecho de petición, correspondientes a los asuntos de su competencia, previa transcripción de los requerimientos, en los siguientes términos:

> *"(…) Y entonces los cortes transversales qué le hicieron para que son? Porque no los hicieron desde el principio? (…)".*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que los cortes transversales a los que hace referencia el peticionario corresponden a juntas de control realizadas en las placas de concreto del componente ciclopeatonal del puente ubicado en la Calle 153 con Autopista Norte, tanto en las orejas de acceso como en el tablero.

Estas juntas tienen como finalidad controlar los movimientos y deformaciones propios del concreto, asociados principalmente a las variaciones de temperatura, la retracción del material

y los cambios de humedad, permitiendo controlar la aparición de fisuras y contribuir a la durabilidad de las superficies.

Respecto a la inquietud sobre por qué no se realizaron desde el inicio, se precisa que, conforme a las especificaciones técnicas del sistema de pintura inicialmente aplicado, no se contemplaba la necesidad de ejecutar estos cortes transversales. Sin embargo, al evidenciar el comportamiento del recubrimiento y las afectaciones presentadas en su acabado, se determinó la conveniencia de realizar dichas juntas como medida complementaria para controlar la aparición de fisuras y mejorar el comportamiento de las superficies intervenidas.

Como evidencia de las actividades correctivas que se vienen ejecutando, a continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente:



Imagen 1 – 2 – 3. – Intervencion paso peatonal Oreja occidental. Fuente Propia

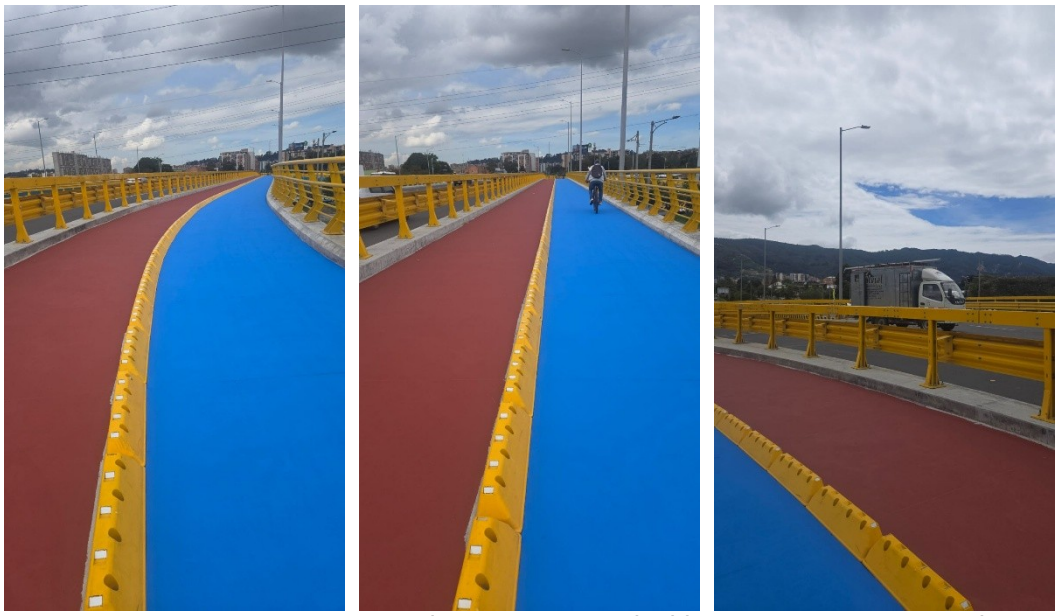


Imagen 4 – 5 – 6. – Intervencion paso peatonal tablero puente. Fuente Propia



Imagen 7 – 8 – 9. – Intervencion paso peatonal Oreja orinetal. Fuente Propia

STESV
202633601511611
Información Pública
Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 09-11-2026 05:52:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial